

MERCOSUR/GMC/RES Nº 54/94

MODIFICACION DE LA RESOLUCION No 80/93

VISTO: El Art. 13 del Tratado de Asunción, el Art. 10 de la Decisión No 4/91 del Consejo del Mercado Común, la Resolución No 80/93 del GMC y la Recomendación No. 35/94 del SGT No 3 "Normas Técnicas".

CONSIDERANDO:

Que es conveniente modificar el Art. No 3 de la Resolución No 80/93 del GMC.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Artículo 1 – Sustituir el texto del Artículo 3 de la Resolución GMC 80/93 por el siguiente :

“En los rótulos de los envases en aerosol deberán figurar el contenido neto en unidades de masa y de volumen”.

“Nos rótulos dos vasilhames em aerosol deverão constar o peso líquido em unidades de massa e de volume”.

Artículo 2 – La presente Resolución entrará en vigor el 1º de enero de 1995.

XV GMC – Brasilia, 4/XI/1994